



Protocolo de Acción para la Desregulación Emocional y/o Conductual (DEC) en el Colegio Los Alerces de Talagante



I. Propósito

El presente documento tiene por objetivo contar con un protocolo de Acción en el reglamento interno para casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes en el Colegio los Alerces de Talagante. Enfocado tanto en la prevención como en la intervención directa de situaciones donde los manejos usuales no resulten efectivos y exista riesgo de daño físico y/o emocional al estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Este protocolo aplica a todas las situaciones DEC que ocurran dentro y fuera del aula.

II. Introducción

Con el objetivo de garantizar la seguridad física y emocional de todos los miembros de la comunidad educativa se busca optimizar la respuesta docente y promover la inclusión de estrategias que atiendan las necesidades individuales de los estudiantes y medidas claras ante la emergencia.

III. Justificación

Para contar con una respuesta adecuada que permita gestionar eficazmente los episodios de DEC, se configura el protocolo de acción enfocado en el bienestar de todos/as los/as estudiantes y la comunidad educativa, según los lineamientos educativos estipulados por el Ministerio de Educación.

- Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar]
- Ley N° 20248 [Ley SEP]
- DFL N° 2 [Ley General Educación]

IV. Definiciones Conceptuales

3.1 Desregulación Emocional y Conductual (DEC): Reacción motora y emocional desproporcionada ante estímulos o situaciones desencadenantes, que impide al estudiante comprender o expresar sus emociones de manera adaptativa, y que requiere más de un intento de intervención para restaurar un estado de calma. Se manifiesta como una situación de "descontrol" observada externamente.

3.2 Desarrollo integral: logro de bienestar físico, psicológico y social, acorde a las potencialidades y etapas del curso de vida.

3.3 Contención: refiere a todas las acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean. Se evidencian diversas formas de contención, para los propósitos del presente documento se diferenciarán tres tipos de contención: emocional, ambiental y farmacológica.

3.4 Situación crítica: circunstancia que afecta el estado emocional de un niño, niña, adolescente o joven (NNAJ, por sus siglas). Desencadenando un desequilibrio en sus capacidades habituales para hacer frente a situaciones de estrés, pudiendo generar un desajuste emocional y/o conductual de intensidad variable. Una situación se torna crítica para una persona en virtud del significado que ésta le atribuye a lo ocurrido, de manera que los

misimos eventos pueden desencadenar un desajuste conductual y/o emocional en algunas personas y en otras no, acorde con sus experiencias de vida personales y los elementos contextuales presentes.

3.5 Desajuste emocional y/o conductual: es un episodio de duración variable en que un niño, niña, adolescente o joven pierde, en forma total o parcial, su capacidad habitual de control sobre sí mismo, producto del impacto que genera una situación vivenciada como crítica. En este estado se puede ver afectado el ámbito emocional, ideacional, conductual y/o relacional.

Características de un episodio de desajuste emocional y/o conductual:

- A. **Emocional:** El NNAJ puede experimentar una amplia gama de emociones intensas como ansiedad, tristeza, enojo, frustración, miedo o desesperación. Estas emociones pueden ser desproporcionadas en relación con la situación desencadenante y pueden dificultar la capacidad del NNAJ para pensar y actuar de manera racional.
- B. **Ideacional:** Durante un episodio de desajuste, los pensamientos del NNAJ pueden volverse caóticos, confusos o obsesivos. Puede haber una tendencia a interpretar las situaciones de manera negativa o catastrófica, lo que puede alimentar aún más las emociones intensas y la conducta desajustada.
- C. **Conductual:** El comportamiento del NNAJ puede volverse impulsivo, agresivo, retraído o autoagresivo. Puede manifestar conductas desafiantes, oposicionistas o de evitación. En algunos casos, el desajuste puede llevar a conductas que ponen en riesgo la seguridad del propio NNAJ o de otros.
- D. **Relacional:** Las interacciones con los demás pueden volverse conflictivas, tensas o distantes. El NNAJ puede tener dificultades para comunicar sus necesidades y sentimientos de manera adecuada, lo que puede generar malentendidos y conflictos con sus pares, profesores o cualquier miembro del personal del colegio.

3.6 Agitación psicomotora: es un estado de marcada excitación mental acompañado de un aumento inadecuado de la actividad motora, en grado variable, desde una mínima inquietud hasta movimientos descoordinados sin un fin determinado que presenta una persona con o sin enfermedad mental.

V Prevención

La prevención de situaciones de desregulación emocional y conductual es fundamental para minimizar la ocurrencia de incidentes y promover un ambiente educativo seguro y positivo.

1. Estrategias Preventivas

- **Promoción de Habilidades Socioemocionales:** Implementación de programas educativos que desarrollen la inteligencia emocional y habilidades de afrontamiento en los estudiantes.
- **Ambientes de Aprendizaje Inclusivos:** Fomentar un clima escolar inclusivo y respetuoso, donde se valoren y respeten las diferencias individuales.
- **Identificación Temprana:** Monitoreo constante y evaluación de signos tempranos de desregulación emocional y conductual, permitiendo intervenciones preventivas.
- **Trabajo Colaborativo con Familias:** Fomentar la comunicación y colaboración con las familias para comprender mejor las necesidades de los estudiantes y asegurar un enfoque coherente.

VI. Orientaciones

Las orientaciones generales proporcionan una guía clara sobre cómo actuar ante situaciones de DEC, garantizando una respuesta coherente y efectiva.

1. Intervención Inmediata

- **Evaluación Rápida:** Determinar rápidamente la gravedad de la situación y si se requiere intervención inmediata.
- **Priorizar la Seguridad:** Asegurar la seguridad de todos los involucrados, incluyendo al estudiante en crisis, sus compañeros y el personal.
- **Aplicación de Contención Emocional y Ambiental:** Implementar las técnicas descritas en las secciones correspondientes.

2. Comunicación

- **Informar a las Autoridades:** Notificar a la dirección del colegio y al equipo de convivencia sobre la situación.
- **Contacto con las Familias:** Informar a los padres o tutores del estudiante sobre lo ocurrido, las acciones tomadas y las medidas a seguir.

3. Documentación

- **Registro de Incidentes:** Documentar detalladamente el incidente, incluyendo las acciones tomadas y los resultados obtenidos.
- **Evaluación Posterior:** Realizar una evaluación posterior al incidente para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias preventivas y de intervención.
-

FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTAMENTOS EN CASO DE EMERGENCIA DEC

Estamento	Funciones
Encargado de Convivencia Escolar	Coordina el equipo de Convivencia Escolar. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la revisión y actualización del Reglamento Interno. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar. Atiende a estudiantes, padres y apoderados que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
Equipo de Convivencia Escolar	Promover la buena convivencia y prevenir toda forma de violencia física o psicológica. Canalizar la participación de toda la comunidad educativa, generando espacios de participación. Incorporar propuestas para la elaboración de un plan de gestión con acciones específicas para prevenir y abordar situaciones de DEC. <u>Intervención Especializada:</u> Acudir al lugar del incidente para proporcionar apoyo especializado y coordinar las acciones necesarias. Implementar estrategias de contención emocional y soporte ambiental según lo necesario. Documentar detalladamente el incidente, incluyendo las acciones tomadas y los resultados obtenidos.
Director	<u>Supervisión y Apoyo:</u> Supervisar el manejo de la situación y proporcionar el apoyo necesario al equipo docente y de convivencia. Participar en el plan de gestión de convivencia escolar y resolver cualquier situación no contemplada en este reglamento.
Profesores	<u>Identificación y Notificación:</u> Identificar signos de desregulación emocional y conductual y notificar al equipo de convivencia. Aplicación de Contención Emocional: Implementar las técnicas de contención emocional como primera respuesta. <u>Apoyo a Estudiantes:</u> Escuchar al alumno, mediar en el conflicto y, si la acusación es grave, informar inmediatamente al Encargado de Convivencia.
Estudiantes y Apoderados	Reportar Incidentes: Poner en conocimiento de la situación de maltrato psicológico, verbal o físico al profesor jefe o equipo de convivencia. <u>Colaboración:</u> Mantener una comunicación abierta con el colegio y colaborar en la implementación de estrategias de apoyo para el estudiante. <u>Participación en Programas Preventivos:</u> Involucrarse en programas de desarrollo socioemocional y habilidades de afrontamiento propuestos por el colegio.

VII. Consideraciones Generales

1. Confidencialidad y Privacidad:

- Todas las situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) deben ser manejadas con la máxima confidencialidad posible. La información sobre estos incidentes sólo debe ser compartida con las personas directamente involucradas en la intervención y resolución del caso.
- Se debe garantizar el derecho a la privacidad de los estudiantes, evitando la exposición pública de la situación.

2. Respeto y Dignidad:

- En todo momento, las intervenciones deben realizarse con respeto hacia la dignidad del estudiante. Las acciones y comunicaciones deben ser empáticas, sin juicios de valor y orientadas a la solución positiva del conflicto.
- Los estudiantes deben ser tratados con respeto y comprensión, considerando sus sentimientos y perspectivas.

3. Ambiente Seguro:

- El entorno físico y emocional debe ser seguro para todos los miembros de la comunidad educativa. Las medidas de intervención deben minimizar cualquier riesgo de daño físico o emocional.
- Se debe asegurar que el ambiente de intervención sea tranquilo y propicio para la resolución del conflicto.

VIII. Procedimiento

4.1 Soporte emocional

La contención emocional es la primera y fundamental estrategia para el abordaje de las situaciones de desajuste emocional y/o conductual independiente de su intensidad. Su aplicación debe realizarse durante todo el tiempo en que el desajuste esté presente.

a) Definición:

La contención emocional será entendida como un procedimiento que consiste en brindar soporte afectivo para otorgar calma y facilitar la regulación del NNAJ, mediante una comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato, y que module la intensidad del desajuste emocional y/o conductual.

La contención emocional tiene como objetivo:

1. Co-construir comprensiva y empáticamente con el NNAJ la situación que lo aqueja.
2. Informar al NNAJ acerca del carácter transitorio de la crisis que sufre.
3. Negociar soluciones en base a las alternativas propuestas por el NNAJ.
4. Evitar el escalamiento en la situación de crisis, promoviendo la disminución en la progresión de la hostilidad y agresividad.

5. Recordar al NNAJ, de forma no amenazante, sobre las acciones que se podrían implementar para su protección, en caso de escalamiento de la situación.
6. Potenciar la autorregulación emocional y el autocontrol.

b) Cuándo aplicarla:

Debe ser la primera respuesta a tomar cuando un NNAJ presenta un desajuste conductual y/o emocional.

c) Quién debe aplicarla:

La contención emocional debe ser realizada, en una primera instancia por el profesor/a o funcionario referente, mientras un miembro del equipo de convivencia (Psicólogo/a) del Colegio acuda para abordar el desajuste emocional y/o conductual. El adulto que realice este abordaje debe encontrarse en un estado emocional que le permita abordar la situación sin generar efectos negativos en el desarrollo de ésta (que se encuentre emocionalmente estable). Nunca debe ser realizada por alguna persona con quien el NNAJ esté en conflicto y tampoco incluir la participación de pares.

d) Procedimientos de la técnica:

Se ha de considerar que la contención emocional es siempre la primera respuesta y es transversal a todo el proceso de manejo de situaciones críticas.

1. Observar permanentemente señales sobre el estado emocional del NNAJ y de quien interviene, como el tono de voz, tensión muscular, agitación motora y su intensidad.
2. Acercarse al NNAJ de modo calmado y empático (respetuoso y atento a sus necesidades), evitando emitir juicios de valor sobre la situación del NNAJ. Esta actitud se debe mantener durante todo el procedimiento.
3. Demostrar empatía y escucha activa hacia el NNAJ y ofrecer ayuda frente al estado que lo aqueja.
4. Acoger y acompañar al NNAJ en la situación que está vivenciando. La acogida puede darse respetando el silencio del NNAJ, abrazando, conversando, etc., siempre considerando su opinión sobre cómo prefiere que se realice.
5. Promover el diálogo como la vía más adecuada para resolver los problemas, escuchando lo que dice el NNAJ, facilitando que el NNAJ pueda verbalizar y elaborar lo que le sucede.
6. Resguardar el derecho a la intimidad del NNAJ, cuidando un ambiente social tranquilo donde realizar esta contención, donde no se exponga a pares y haya un ambiente físico seguro.
7. Mantener una actitud de calma y de seguridad en todo momento.
8. Evitar ser percibido como amenazante evitando discutir y emitir juicios de valor.

9. Construir alternativas de acción para superar la situación junto con el NNAJ, de modo que le hagan sentido para tranquilizarse.
10. Proveer de información y proponer una forma de actuación o resolución de la situación, persuadir, otorgar recomendaciones.
11. Comprobar la efectividad de la contención emocional. De ser necesario pedir ayuda o relevo -sin alterar al NNAJ- a otro miembro del equipo.
12. Una vez que se logra la contención emocional y el NNAJ se calma, ayudarlo a integrar la experiencia, sacar conclusiones sobre el actuar, aprender alternativas positivas de acción frente a futuros desajustes emocionales. (Esta acción se debe realizar en un tiempo prudente, el mismo día con un tiempo de latencia posterior a la regulación emocional y conductual, debiendo ser realizada por el funcionario con mayor vínculo).
13. En caso de que el NNAJ se encuentre en tratamiento de salud mental, informar al equipo tratante de la red de salud sobre lo ocurrido, previa información al NNAJ.
14. Un miembro del equipo interventor debe acompañar a los NNAJ que presenciaron la situación de uno/a de sus compañeros/as generando acciones de apoyo y/o contención emocional hacia el grupo para prevenir que desencadenen nuevas situaciones de crisis.
15. Inmediatamente después de la intervención, se debe registrar la eventualidad en el libro digital Napsis.
16. Completar la entrada con la información relevante del incidente, incluyendo la fecha, hora, descripción de la situación, acciones tomadas y el resultado de la intervención y asegurarse de que todos los campos requeridos estén correctamente registrados para poder verificar la exactitud de la información antes de guardar el registro.

4.2 Soporte ambiental

El soporte ambiental es una medida a utilizar en complemento a la contención emocional, cuando es necesario reducir o limitar los estímulos ambientales que pueden aumentar y/o intensificar la escalada del desajuste emocional y/o conductual del NNAJ.

a) Definición:

El soporte ambiental busca favorecer un ambiente y entorno que facilite el desescalamiento de la conducta presentada. Se deben considerar modificaciones relativas a presencia/ausencia de personas, objetos, situaciones y/o disposición espacial que pudiesen perpetuar o incrementar la situación de desajuste.

b) Cuándo aplicarla:

Estas medidas deben ser aplicadas en todas aquellas situaciones donde interfieran factores ambientales que mantienen o intensifican el desajuste y generan un riesgo de daño para los NNAJ y/o para quienes se encuentran presentes en dicha situación. En estos casos, el soporte ambiental complementa las acciones de contención emocional, al darse cuenta que la situación de desajuste no ha sido controlada y/o puede seguir escalando, lo que requiere reforzar las acciones con modificaciones ambientales.

c) Quién debe aplicarla:

Además del funcionario referente que está conteniendo emocionalmente, se suma un segundo miembro del equipo del Colegio para realizar las acciones ambientales que eviten que el mismo NNAJ u otras personas pudieran resultar dañados física o emocionalmente. Este nuevo miembro puede ser aquel adulto en el cual el NNAJ más confía o a quien le merece un particular respeto. Recuerde que este procedimiento nunca debe ser realizado por alguna persona con quien el NNAJ esté en conflicto.

Anexo 1



Colegio Los Alerces de Talagante
Equipo de convivencia Escolar

REGISTRO DE ATENCIÓN

Nombre	
Curso	
Fecha	
Profesional a cargo	

I. Foco de la sesión

--

II. Desarrollo de la sesión

--

IV. Observaciones

--



Colegio Los Alerces de Talagante
Equipo de convivencia Escolar

Nombre y firma participantes
